**MEMORIA PROGRAMA AGRUP. EMPRESARIALES INNOVADORAS (AEI)**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTUACIÓN** | **AEI AGRUP. EMPRESARIALES INNOVADORAS** |
| **Empresa** |  |
| **Título del proyecto**  |  |

**MEMORIA TÉCNICO-ECONÓMICA**

Descriptiva en detalle de las acciones a desarrollar durante la fase subvencionable, ver detalle previsto en el punto 1, apartados 1 y 2, del Anexo I de la convocatoria.

El contenido descrito es de mínimos, por lo que queda a criterio del solicitante introducir cuanta información adicional o profundidad en el análisis tenga por conveniente, a fin de que la Administración pueda valorar el verdadero alcance y calidad de su solicitud.

**1. Memoria técnica:**

**1.1.** Objetivos de gestión y coordinación dentro de la estrategia de la AEI:

**1.2.** Estructuras de gestión, coordinación e investigación durante el periodo a subvencionar (personal, infraestructuras materiales y principales actividades de coordinación y dinamización que se prevé desarrollar):

**1.3.** Detalle de los proyectos de I+D o de otras actuaciones previstas durante el periodo a subvencionar, con su descripción, hitos, colaboradores externos a los que se acude y su capacidad y experiencia:

También se aportará información relativa a los colaboradores externos a los que se acude para el desarrollo de las acciones para las que se solicita ayuda, se detallará su capacidad, experiencia, y la función a desarrollar dentro de la acción o proyecto donde participen.

Además, y solo para el caso de las AEIs abiertas, descritas en el apartado 2.a.1) de la convocatoria, las acciones y proyectos a desarrollar por la AEI tendrán que catalogarse y desglosarse en recursos y gastos previstos por año, en alguna de las tres funciones que se describen en el apartado 2.c.1.1) de dicha convocatoria.

**2.** **Memoria económica** relativa al desarrollo de las acciones a financiar previstas, desglosado por proyectos-acciones y anualidades, detallará los siguientes costes descritos en los apartados 2.c1) y 2.c2) de la convocatoria en función del tipo de Agrupación:

**2.1.** Costes de personal propio de la AEI (funciones, categoría profesional, justificación de su necesidad, valoración económica (número de horas y coste/hora):

**2.2.** Gastos generales necesarios:

**2.3.** Nuevos elementos activos materiales e inmateriales para la construcción o mejora de la agrupación descritos en el Plan Estratégico definido, sólo en el caso de las AEI abiertas: